



AVISO DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES
(Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015)

El Municipio de Santa Rosalía Vichada informa, que de conformidad con lo establecido en el numeral 4, artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, dará curso al proceso de selección Abreviada de menor cuantía No. **STARV-SA-SPD-004 DE 2026**, indicando lo siguiente:

Que, el día trece (13) de octubre del año en curso se publicó el aviso de convocatoria pública del proceso de Selección de Abreviada de menor cuantía No. **STARV-SA-SPD 004 DE 2026**, el cual tiene el siguiente objeto **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL INSTITUCIONAL URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA"**, mediante Invitación Pública en la página Web del Portal Único de Contratación (SECOPI).

Que, transcurrido el término del traslado para presentar solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, conforme a lo establecido en el cronograma, y revisado en el correo electrónico de la Oficina de Contratación y en el libro de radicación de Oficios recibidos, NO Se recibieron solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes de acuerdo a lo establecido en el decreto 1860 de 2021.

Por tal motivo y dando aplicabilidad a lo dispuesto en el inciso tercero - numeral 4 – artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el municipio de Santa Rosalía Vichada se permite precisar, que el proceso de selección de Abreviada de menor cuantía No. **STARV-SA-SPD-004 DE 2026, NO SERA LIMITADO A MIPYMES.**

Para constancia, se firma a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.

GINA LORENA LOZA JARA
Secretaria de Gobierno y Asuntos indígenas
Delegada mediante decreto 083 del
16/10/26 con funciones de alcalde municipal

Proyecto y Revisó	Aprobó: Gina Lorena Loza Jara
María Eugenia Valbuena Barbosa Contratista Prestación de Servicios Profesionales Alcaldía Santa Rosalía	Secretaria de Gobierno y Asuntos indígenas